



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
22/02/2022



FIRMADO POR

CARMEN SOTO LOPEZ  
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
23/02/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE DESCENTRALIZACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Unidad Administrativa de Descentralización y Participación  
Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL, EN LLANO DEL BEAL, A 15 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Llano del Beal, siendo las 13 horas y 10 minutos de la fecha indicada, se reúnen en el Local Polivalente de Llano del Beal, los vocales que a continuación se relacionan, según decreto de nombramiento de fecha 12 de noviembre de 2019, bajo la presidencia de la Sra. D<sup>a</sup>. Carmen Soto López y con la asistencia de la Secretaria por delegación de la Sra. Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Guirado Baños, a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa:

D<sup>a</sup>. Carmen Soto López  
D. Juan Segura Cano  
D. Fulgencio Soto Suárez  
D. Salvador Arjona Segura

Se hace constar que los vocales que en esta Junta Vecinal representan al Partido Socialista Obrero Español fueron nombrados por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019.

D. Juan Carlos Carrasco Pérez justifica su inasistencia.

Además, asiste D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Asociación de Vecinos Santa Bárbara.

La Sra. Presidenta abre la sesión con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 27 de octubre y de la sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2021.
2. Información y gestiones de la Sra. Presidenta.
3. Propuesta de resolución definitiva correspondiente a la convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal.
4. Propuesta y aprobación, si procede, para reserva de crédito por el importe total de las aplicaciones presupuestarias 2022 05001 924k 210 y 2022 05001 924k 212 para la contratación por lotes de los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de asfaltado, riego asfáltico y cemento, así como de señalización de esta Junta Vecinal.
5. Dación de cuenta de gastos navideños.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EE3V ZRW7 HJ4K CKJH

**Acta pleno JVM Llano del Beal 15/12/2021 - SEFYCU 2111875**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUJRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
22/02/2022



FIRMADO POR

CARMEN SOTO LOPEZ  
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
23/02/2022

6. Mociones, ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

Las actas de referencia resultan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. INFORMACIÓN Y GESTIONES DE LA SRA. PRESIDENTA

La Sra. Presidenta informa que al día siguiente van a colocar un fonoporta para el acceso al Local Social con un telefonillo en la primera planta y otro en la planta baja. Informa también que la concejalía ha traído una escalera de dos metros de alto para el Local.

La Sra. Presidenta comunica que la semana siguiente comienzan a poner el alumbrado de la C/ Camino a San Ginés de El Beal.

Se va a poner un alumbrado navideño de "Felices Fiestas" en la iglesia de Llano del Beal y un árbol en la Plaza de la Libertad. Señala que en El Estrecho pone la Asociación Cultural uno muy bonito. El Sr. Soto comenta que este año se ha dado la opción a las juntas vecinales de poner luces de Navidad, pero que son en alquiler y es muy caro. Es un dinero que en dos semanas se ha terminado el rendimiento, si fuera para comprarlas sería otra cosa, pero así no merece la pena.

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LLANO DEL BEAL

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Llano del Beal, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 220, de 22 de septiembre de 2021, así como el Informe de la Comisión de evaluación de fecha 23 de noviembre y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la base décima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva basada en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2021, acordó la aprobación de retención de crédito para destinar a subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de





FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
22/02/2022



FIRMADO POR

CARMEN SOTO LOPEZ  
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
23/02/2022

lucro, correspondiente a la anualidad 2021, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales.

**SEGUNDO.-** La convocatoria se publicó en fecha 16 de septiembre de 2021 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN) tal y como exige el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y la base undécima de dicha convocatoria. El 22 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 220 el extracto de la misma, en cumplimiento del artículo 20.8 de la LGS, quedando, a partir de esa fecha, abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 7 de octubre. Las bases de la convocatoria se publicaron, asimismo, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con un total de trece recibidas, el Órgano Instructor procedió a analizar la documentación presentada por las distintas entidades solicitantes, constatando que una entidad no podía acceder a la condición de beneficiaria por incumplir la base sexta de la convocatoria, de lo que se informa a la Comisión de Evaluación.

**CUARTO.-** De conformidad con la base décima de la convocatoria de subvenciones, las solicitudes fueron valoradas en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, por el órgano colegiado creado al efecto, levantando acta la secretaria de dicha comisión. Tal y como consta en el acta de la comisión de evaluación, la valoración y puntuación de las solicitudes se realizó conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria de subvenciones.

**QUINTO.-** El Órgano Instructor formula, en fecha 23 de noviembre de 2021, la Propuesta de Resolución Provisional que fue publicada el 26 de noviembre en la página web [www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp), y se notificó a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, para presentar alegaciones, todo ello conforme a lo establecido en la base décima de la convocatoria.

**SEXTO.-** Constan en el expediente los certificados acreditativos de estar al corriente en la obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2021, para el fomento de la participación ciudadana y el



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EE3V ZRW7 HJ4K CKJH

Acta pleno JVM Llano del Beal 15/12/2021 - SEFYCU 2111875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
22/02/2022



FIRMADO POR

CARMEN SOTO LOPEZ  
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
23/02/2022

asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, publicada en la BDNS y, un extracto de la misma, en el BORM de 16 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** En lo no previsto en la Convocatoria, se ha estado a lo dispuesto en la LGS, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2021, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**PRIMERO.-** Inadmitir a trámite la solicitud de subvención de la Asociación de Vecinos San Pedro Apóstol del pueblo del Beal (G30633002), por incumplir lo establecido en la base sexta sobre el plazo de presentación de solicitudes.

**SEGUNDO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe que se refleja a continuación, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2021 05001 924K 48231 (RC 2021.2.0013277.000):

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
CD San Ginés de la Jara	G30920201	21,58	897,53 €	Club de Fútbol
AVV Santa Bárbara de Llano del Beal	G30629547	50,64	1.100,00 €	Cabalgata de Reyes Mantenimiento del local
Sección Cultural Casa del Pueblo	G30700298	46,48	1.932,96 €	Cabalgata de Reyes Mantenimiento del local
AVV San Nicolás de Bari de El Estrecho	G30678320	41,14	1.710,67 €	Mantenimiento del local Luz, agua, seguro, IBI (2 locales), limpieza y productos protección COVID, cambio y mejora de iluminación. Adecuación de fachada, vuelo de la entrada, revestimiento exterior, pintado interior, alicatada pared barra y mostrador
Asociación Comparsa Color y Fantasía	G30853212	40,81	1.100,00 €	Taller maquillaje y complementos Halloween Pasacalles y animación Halloween



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EE3V ZRW7 HJ4K CKJH

Acta pleno JVM Llano del Beal 15/12/2021 - SEFYCU 2111875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
22/02/2022

FIRMADO POR

CARMEN SOTO LOPEZ  
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
23/02/2022

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
				Taller manualidades Navidad niños Taller costura preparación Carnaval Castañada Recogida plásticos alrededores pueblo
Asoc. Mujeres Monte Miral	G30683320	9,91	412,10 €	Aprendizaje Patchwork
Comparsa Peché	G30921373	51,96	2.160,56 €	Actividades juegos en colegio Colaboración actividad deportiva colegio Colaboración Navidad colegio Cole S.O.S. Actividades Halloween colegio Concurso de máscaras Preparación Gran Desfile Carnaval
Deportiva Minera	G30725162	70,67	2.938,63 €	Escuela de Fútbol Competición de Fútbol en 3ª división y fútbol aficionado sub 23 Mantenimiento, reparaciones y limpieza
Asociación Cultural Llano del Beal	G30926992	45,66	1.898,76 €	Fiesta Halloween Talleres Navidad Mucho Más Mayo Juegos Infantiles y día de convivencia I Semana Cultural Excursión Río Safari Elche – convivencia
Asociación de Mujeres Galena	G30635015	10,09	419,38 €	Cocinando con imaginación
Fundación Sierra Minera	G30730774	14,50	602,97 €	Conocer para conservar el patrimonio natural y cultural de la Diputación del Beal
Asoc. Cultural y de Festejos Estrecho de San Ginés	G30797773	24,68	1.026,44 €	Belén Viviente

**TERCERO.-** Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la página web [www.cartagena.es/becas\\_ayudas\\_subvenciones.asp](http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en la BDNS, para conocimiento general y a los efectos de presentación del documento de aceptación que podrán descargarse de la misma página (Anexo III), firmado por el representante legal de la asociación o entidad, todo ello conforme a lo establecido en la base



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EE3V ZRW7 HJ4K CKJH

Acta pleno JVM Llano del Beal 15/12/2021 - SEFYCU 2111875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
22/02/2022



FIRMADO POR

CARMEN SOTO LOPEZ  
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
23/02/2022

décima de la convocatoria, advirtiéndoles que en el caso de no presentar la aceptación dentro del plazo de cinco días hábiles, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**CUARTO.-** El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga.

**QUINTO.-** La presente resolución es firme en vía administrativa, por lo que contra ella cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

La Sra. Presidenta informa que no se han presentado alegaciones a la propuesta provisional y, sometida esta propuesta definitiva a votación, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

4. PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA RESERVA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE TOTAL DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022 05001 924K 210 Y 2022 05001 924K 212 PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASFALTADO, RIEGO ASFÁLTICO Y CEMENTO, ASÍ COMO DE SEÑALIZACIÓN DE ESTA JUNTA VECINAL

La Sra. Presidenta informa que todos los Presidentes y Vicepresidentes de las Juntas Vecinales han mantenido una reunión con el concejal, donde se les ha informado que es necesario que el gasto en asfaltado se realice de forma conjunta en un contrato que realice la concejalía.

De esta manera propone que todo el presupuesto asignado para 2022 de las aplicaciones presupuestarias de mantenimiento se destine a la contratación de forma conjunta de reparación, mantenimiento y conservación de asfaltado, riego asfáltico, cemento y señalización vial.

La propuesta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### 5. DACIÓN DE CUENTA DE GASTOS NAVIDEÑOS

La Sra. Presidenta da cuenta al pleno de los siguientes gastos navideños que se van a efectuar:

- 50 Kg de caramelos para Papá Noel, que estará en El Estrecho toda la tarde del día 22 de diciembre, por importe de 400 €, IVA incluido. Los suministra Autoservicio Isandre.
- Paella gigante para 500 personas y chocolatada para 400, el día 18 de diciembre en Llano del Beal, coincidiendo con la jornada de convivencia que habrá en el Recinto Ferial, por importe de 2.365 €, IVA incluido. Se ha contratado a El Tirol.
- Productos y material de limpieza para el Local Social de Llano del Beal, por importe de 282,57 €, IVA incluido. Puesto que no hay servicio de limpieza y son los colectivos los





FIRMADO POR

ISABEL MARIA GUIRADO BAÑOS  
SECRETARIA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
22/02/2022

que hacen esa tarea, por lo menos que no tengan que comprar los productos. Lo suministra Autoservicio Isandre.

- Actuación del grupo musical El Sitio de mi Garaje el día 18 de diciembre en Llano del Beal, entre la paella y la chocolatada, por importe de 1.452 €, IVA incluido.

#### 6. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Presidenta, no habiendo más temas a tratar, levanta la sesión, y siendo las 13 horas y 36 minutos, extiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.



FIRMADO POR

CARMEN SOTO LOPEZ  
PRESIDENTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL LLANO  
DEL BEAL  
23/02/2022



Edificio Administrativo de San Miguel  
Calle San Miguel, 8 · 30201 CARTAGENA  
Tel. 968128817 · [rvecinal@cartagena.es](mailto:rvecinal@cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA EE3V ZRW7 HJ4K CKJH

Acta pleno JVM Llano del Beal 15/12/2021 - SEFYCU 2111875

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7